PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1137.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE UN CONTRATO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 8 de junio de 2015

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero, de fecha 8 de junio de 2015, en el cual solicita la ampliación del monto y la vigencia del contrato suscrito con la firma Romance Flores de Dora Idalina Cáceres Benítez, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 10/15, de fecha 09 de junio de 2015, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, del siguiente contrato suscripto por la Institución:

Nro. de Contrato	O.G.	Descripción del Contrato	Proveedor Contratado	Monto Ampliado	Vigencia
36/2013	280	Servicio de Provisión de Arreglos Florales para la H. Cámara de Senadores	ROMANCE FLORES	11.880.000.-	31/12/2015

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas A. Llano Ramos
Presidente